

QUOD DIACHRONIA PRAESTAT.
ESTUDIOS SOBRE HISTORIOGRAFÍA E
HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

INSTITUTO HISTORIA DE LA LENGUA

director

José A. Pascual

coordinadora de publicaciones «Instituto Historia de la Lengua»

Clara Grande López

monografías

XXII

CONSEJO CIENTÍFICO DEL CILENGUA

El director de la Real Academia Española, Prof. Santiago Muñoz Machado, presidente

El director del Instituto Orígenes del Español, Prof. Claudio García Turza

El director del Instituto Historia de la Lengua, Prof. José Antonio Pascual

El director del Instituto Literatura y Traducción, Prof. Carlos Alvar

Prof. Michael Metzeltin, Universidad de Viena (Austria)

Prof. Elena Romero, Consejo Superior de Investigaciones Científicas

Prof. Mar Campos, Universidad de Santiago de Compostela

Prof. Juan Gil, Universidad de Sevilla y académico de la RAE

Prof. Aldo Ruffinatto, Universidad de Turín (Italia)

Prof. Jean-Pierre Étienne, Universidad de París-Sorbona (París IV, Francia)

Prof. Javier Fernández Sebastián, Universidad del País Vasco

Prof. Miguel Ángel Garrido Gallardo, Consejo Superior de Investigaciones Científicas

El director del Dpto. de Filologías Hispánica y Clásicas de la Universidad

de La Rioja, Prof. Francisco Domínguez Matito

Prof. Gonzalo Capellán de Miguel, Universidad de La Rioja, secretario

Inmaculada Ruiz Sánchez, Marta Ortega Pérez,
Alejandro Junquera Martínez, Miguel Silvestre
Llamas, Margarita Fernández González y
Juan Miguel González Jiménez
(coordinadores)

QUOD DIACHRONIA PRAESTAT.
ESTUDIOS SOBRE HISTORIOGRAFÍA E
HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA

cilengua

SAN MILLÁN DE LA COGOLLA

2023

© *Cilengua. Fundación San Millán de la Cogolla*
© *Inmaculada Ruiz Sánchez, Marta Ortega Pérez, Alejandro Junquera*
Martínez, Miguel Silvestre Llamas, Margarita Fernández González y
Juan Miguel González Jiménez (coordinadores)
ISBN: 978-84-18088-31-5
DL: LR 1314-2023
THEMA: CF, CFF, CFG.
Impresión y diseño de la cubierta: KADMOS.
Impreso en España. Printed in Spain

ÍNDICE

Prólogo	7
----------------------	---

BLOQUE I: El español en los siglos XV y XVII

Aproximación al estudio del contacto de lenguas en la diacronía: el caso de los pronombres átonos de tercera persona en el Ecuador virreinal

<i>Maialen Blázquez González</i>	13
--	----

Diacronía del superlativo *-ísimo*: análisis del fenómeno en un corpus de traducciones de Salustio (ss. XV-XVIII)

<i>María Fernández Álvarez</i>	25
--------------------------------------	----

BLOQUE II: El español en los siglos XVIII y XIX

Aproximación a la lengua de la literatura de viajes dieciochesca

<i>Francisco Alonso de la Torre</i>	41
---	----

Los adverbios *cierto* y *ciertamente* en el español de los siglos XVIII y XIX: ¿una influencia francesa?

<i>Catline Dzelebdžić</i>	61
---------------------------------	----

Atenuación, discursividad y diacronía en las cartas de lectores (ss. XVIII-XX)

<i>Carmen Fernández Madrazo</i>	79
---------------------------------------	----

Gramática metaoperacional en documentación histórica: una muestra de selección de operadores en casos de adverbios, verbos y posición del adjetivo

Margarita Fernández González

<i>Italo Cosentino</i>	97
------------------------------	----

Sobre la validez filológica de la documentación inquisitorial para la historia de los tratamientos honoríficos en el español en América	
<i>Nerea Parro Gómez</i>	117
Con letra de mujer: aspectos gráficos en misivas dieciochescas	
<i>Irene Roldán González</i>	133

BLOQUE III: Historiografía lingüística

De ilativas y consecutivas. Evolución del concepto de consecuencia y su terminología en la historia de las Gramáticas académicas (1771-1973)	
<i>Alessandro Santamato</i>	155
Las notas paratextuales en el <i>Curso de temas para ejercitarse en la lengua castellana ó sea ensayo sobre la traducción del catalan al castellano</i> (1828) de Luis Bordas	
<i>Emma Gallardo</i>	169

BLOQUE IV: La lengua en diacronía

Contraste entre verbalizaciones deadjetivales parasintéticas y por sufijación	
<i>Marina Espejel</i>	187

SOBRE LA VALIDEZ FILOLÓGICA DE LA DOCUMENTACIÓN INQUISITORIAL PARA LA HISTORIA DE LOS TRATAMIENTOS HONORÍFICOS EN EL ESPAÑOL EN AMÉRICA

Nerea Parro Gómez
Université de Neuchâtel

1. INTRODUCCIÓN

En la historia de la lengua, el sistema de formas y fórmulas de tratamiento ha sido sensible a los cambios externos ya que son formas portadoras de significados sociolingüístico, pragmático y discursivo. En el mundo hispánico estos tratamientos se codifican mediante formas pronominales (*tú, vos, usted*, etc.), verbales (*sos, escribes, camine, cantáis, bailan*, etc.) o nominales (sustantivos o grupos nominales como *doña, señor, hijito, Su Majestad*, etc.). En cuanto a estas últimas, las formas nominales, pueden codificar todo un espectro de significados sociales, culturales y pragmáticos y, debido a su naturaleza léxica, son inventarios abiertos complejos de sistematizar (Bertolotti, 2015: 18; García-Godoy, 2021: 50). No obstante, encontramos diversas propuestas en aras de clasificar las categorías de las formas nominales de tratamiento a partir de la pionera sistematización de Rigatuso (1992: 19) como la de Fontanella de Weinberg (1999: 1419), Carricaburo (2015 [1997]: 68) o Bertolotti (2015: 18). Aquí estarían situados los tratamientos honoríficos, una forma de abordar de manera indirecta al interlocutor mediante una cualidad o atributo suyo reseñable, esto es, sustantivos de carácter meliorativo combinados con posesivos de 2.^a o 3.^a persona (Lapesa, 1970: 146-147; García-Godoy, 2008b: 133) y que, en función de sujeto, concuerdan con el verbo en 3.^a persona. Pueden ser utilizados de manera alocutiva, para hablar con alguien, en el caso de la deixis en presencia (*vuestra + abstracto*); o delocutivamente, para hablar de alguien, deixis en ausencia, (*su + abstracto*) (García-Godoy, 2019: 219).

Tras una lenta selección de los usos de estas formas honoríficas se afianzaron las fórmulas con *merced*, *señoría*, *excelencia*, *alteza*, *majestad*, *paternidad*, *reverencia*, etc. (Lapesa 1970: 146). Distintos documentos administrativos como pragmáticas, reales decretos y relaciones¹ fijaron el uso de los distintos títulos de honor, esto es, especificaban quién podía recibir cada tratamiento. Estas directrices muestran pequeñas diferencias entre el titulario de la metrópoli y el de los virreinos debidas al desarrollo propio de la escala honorífica indiana en esta nueva sociedad (García-Godoy, 2019: 221).

Estas formas de tratamiento aparecen en la documentación indiana en su forma plena (*su majestad*, *vuestra ilustrísima*, etc.) o bien de manera abreviada (*S. Mag*, *V. Illma*, etc.). Estas abreviaturas estaban prescritas por ley en el género administrativo, lo que hace que sea la forma privilegiada en los escritos para los títulos, por ejemplo, *V.Ex^a* (vuestra excelencia); *V.S^a* (vuestra señoría); *V.md* (vuestra merced), etc.

Los honoríficos religiosos no fueron fijados por las Leyes de Indias, aunque sí detallados por el virrey del Perú². García-Godoy (2019: 248) identifica: *señoría ilustrísima* para el arzobispo; *señoría llanamente* para el obispo; *paternidad reverenda* para los provinciales de las religiones; *paternidad reverenda* para los confesores de virreyes; *reverencia* para todos los demás religiosos de oficio. Esta autora da cuenta de que estos tratamientos pueden tener variantes en la adjetivación, por ejemplo, *reverenda-reverendísima*.

Además de estos tratamientos eclesiásticos, encontramos en nuestros textos inquisitoriales tratamientos honoríficos que comparten tanto el ámbito político-administrativo como el ámbito religioso toda vez que el tribunal de la inquisición es una entidad eclesiástica, a la vez que una institución con carácter administrativo-judicial.

Autores como Eberenz y de La Torre (2003), García-Godoy (2008a), Calderón Campos y Medina Morales (2010), entre otros, han reflexionado sobre el tipo de documentación que debe emplearse para el estudio de las formas de tratamiento y coinciden en la necesidad de utilizar documentación de tendencia oralizante (Fontanella de Weinberg, 1992; Fernández Alcaide, 2009; Sánchez Méndez, 2012; Calderón Campos y Vaamonde Dos Santos, 2020; entre otros) como las declaraciones de

¹ Para este trabajo hemos recurrido a las detalladas por García-Godoy (2019: 219-262).

² *Apud* García-Godoy (2019: 258) «Relación de los estilos y tratamientos que los virreyes del Perú usan con los tribunales, ministros, prelados, cabildos, eclesiásticos, seculares y otras personas sobre la etiqueta y ceremonial de los virreyes en Perú», en *Papeles referentes al gobierno y a cuestiones de etiqueta en Perú*. Manuscrito 3079 de la Biblioteca Nacional de España, f^o 29r-39r.

testigo, la correspondencia privada, las actas judiciales y las actas inquisitoriales.

Sin embargo, los tratamientos honoríficos aparecen en contextos menos orales, si entendemos la oralidad como inmediatez comunicativa (Oesterreicher, 1996). Por tanto, se han seleccionado distintos tipos de documentos desde el siglo XVII hasta el primer tercio del siglo XIX e intentamos cubrir el espacio diatópico sobre el que tenía competencia el Tribunal de Cartagena de Indias, de esta manera comprobaremos en qué medida su documentación inquisitorial es válida para los estudios históricos de tratamientos honoríficos.

Otros autores (Eberenz y de La Torre, 2013; Almeida, Serrano y Vázquez, 2018) han mostrado la relevancia de la documentación inquisitorial para el estudio histórico de fenómenos en lengua española. De lo anterior descollamos como objeto de este trabajo mostrar la relevancia de la documentación inquisitorial para la investigación de fenómenos como los tratamientos honoríficos. Con este fin, se ha analizado una serie de cartas y declaraciones de testigo emanadas del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias en aras de determinar si estos dos tipos textuales arrojan suficientes datos para reconstruir una historia de los tratamientos honoríficos en las zonas que abarcaba este distrito.

2. CORPUS

A lo largo de un proceso inquisitorial se redacta un importante número de textos de diferente índole. En este sentido debemos entender los procesos inquisitoriales como un hipertexto compuesto por documentación perteneciente a las diferentes etapas del proceso (Eberenz y de La Torre, 2003: 31). Entre la documentación consultada para este trabajo, procedente del Archivo Histórico Nacional (AHN)³ de Madrid, se encuentran diferentes tipos de documentación: procesos (muchos incompletos); relaciones de causa (resúmenes de la actividad inquisitorial en las que aparecen las partes más relevantes de un proceso); y cartas (bien dirigidas al tribunal de la Suprema con sede en Madrid para consultar las sentencias más complicadas; bien cartas de peticiones al tribunal de distrito o al de la Suprema ; o bien incluidas como pruebas en los procesos).

³ Es precisamente en este archivo donde se encuentra la mayor parte de la documentación procedente del tribunal de Cartagena de Indias ya que la original, custodiada en los archivos de esta ciudad, se destruyó casi en su totalidad y sobreviven hasta hoy los documentos que se enviaron al tribunal de la Suprema con sede en Madrid.

La dimensión diatópica que alcanza la documentación inquisitorial de este tribunal se corresponde con territorios de los actuales países de Colombia, Venezuela, Cuba, República Dominicana, Haití, Puerto Rico, Panamá, Costa Rica y el sur de Nicaragua. A partir de la llegada de los inquisidores a Cartagena en 1610 el tribunal comenzó a tener un gran alcance como institución judicial, especialmente por su oportuna localización para vigilar qué personas y qué libros llegaban al continente, y sus funcionarios gozaban de una ventajosa posición dentro de esta nueva sociedad virreinal americana (Medina Toribio, 1899; Splendiani, Sánchez Bohórquez y Luque de Salazar, 1997).

Así, se ha seleccionado una muestra documental inédita compuesta por cinco cartas y cuatro declaraciones de testigo desde 1615 hasta 1805 fechadas en Cartagena de Indias, Santiago de León de Caracas, Santa Marta, Ocaña y San Juan de Puerto Rico⁴.

3. FORMAS DE TRATAMIENTO INDIRECTO EN DOCUMENTOS INQUISITORIALES

Para abordar las diferentes formas de tratamiento del titulario indiano que encontramos en los documentos anteriores se abordará por separado el estudio de los dos tipos textuales que conforman el corpus de este trabajo, declaraciones de testigo y cartas, de manera que podamos observar si hay mayor proliferación de tratamientos honoríficos en uno de los dos tipos sobre el otro.

3.1. Cartas

Conviene advertir que la mayor parte de los tratamientos encontrados resultan estar en su forma abreviada, lo que, con respecto al parámetro de la distancia comunicativa nos situaría en el polo de máxima distancia comunicativa (García-Godoy, 2019: 233).

DIGNIDAD	TÍTULO	TRATAMIENTO
Dios	Majestad divina	Su Mag ^d divina
Rey	Majestad	Su Mag ^d
Jesucristo	Majestad sacramentado	su Divina Mag ^d sacramentado

Tabla 1. Honoríficos delocutivos en documentación epistolar

⁴ Para la composición en detalle del corpus véase la sección de fuentes primarias en las referencias bibliográficas.

DIGNIDAD	TÍTULO	TRATAMIENTO
Inquisidor de la Suprema	Excelencia Alteza	V.E. V.A.
Inquisidor(es) de Cartagena	Señoría ilustrísima	V ^a Yll ^{ma} Vss ^a Yll ^{ma} V.S.Y.
Padre rector de la compañía de Jesús	Reverencia	V. R.

Tabla 2. Honoríficos alocutivos en la documentación epistolar

Se puede observar que la mayor parte de los tratamientos honoríficos que aparecen en las cartas son recibidos por altas personalidades eclesiásticas, como la figura del inquisidor de distrito de Cartagena de Indias y el inquisidor general del Tribunal de la Suprema en Madrid. Pese a que en los documentos seleccionados no encontramos ninguna de las formas plenas, se atisban distintas variantes en las abreviaturas de las formas de tratamiento indirecto del titulario indiano (*Tabla 1 y 2*).

En cuanto a los tratamientos delocutivos, es decir, en ausencia de esa persona de quien se refiere, encontramos muchos que ya aparecían de forma alocutiva aunque con el posesivo de tercera persona. También ha de señalarse que encontramos uno refiriéndose a Jesucristo «su divina magestad sacramentado» (2b) en una carta delatora que abre un proceso en Caracas para denunciar un caso de proposiciones malsonantes.

(1) *Carta del inquisidor de Cartagena de Indias Prudencio de Castro y Sarralde remite al inquisidor general de la Suprema en Madrid la recogida y prohibición de un folleto censurado por la Inquisición de Cartagena, 1805, Santa Marta.* Haviendose recibido en este tribunal por conducto y con oficio al Gobernador de esta plaza Dn Pedro Ruiz de Porras el folleto intitulado catecismo o instrucción popular que en testimonio y copia acompañamos a **VE** dado a luz por el ciudadano Dn Juan Fernandez de Sotomayor e impreso en Cartagena [...] [SANTAMARTA,1805].

(2a) *Carta de Benito Basquez Montiel, comisario de distrito de la inquisición de Cartagena y capellán de la ciudad de Santiago de León de Caracas para denunciar un caso que derivó en un proceso por proposiciones malsonantes, 1690, Caracas.* [...] estando patente el santísimo sacramento con indezenzia danzaban eclesiasticos y cumpliendo con mi obligazion de informar a **vss^a Yll^{ma}**

con diligencia autentica mande al nottario que a dicha hora fuesse a dicha santa yglesia y reconociesse que sujetos eran [...] [CARACAS,1690].

(2b) [...] en dicha santa yglesia y asegurandome algunos sujetos de credito aunque no me persuadi a que en prezenzia de **su Divina Mag^d sacramentado** dicho obispo permitiesse tal pusse cuydado en ir a la dicha santa yglesia [...] [CARACAS,1690].

(2c) [...] mi intenzion no era ni ha sido prozessar contra obispos sino averiguar directamte la calidad del sermon la perssona quelo predico y las que lo oyeron consintieron y se hallaron presentes y que le imponia pena de censura reservada a **V^a Yll^{ma}** [...] [CARACAS,1690].

(3) *Carta de Angel Antonio Bustamante a los inquisidores de Cartagena exculpándose por haber intentado huir tras haber sido encarcelado por bigamia, 1777, Ocaña (CO).* Don Angel Antonio Bustamante natural de los reynos de España y vecino de esta ciudad de Ocaña puesto **a los pies de VS^y** con la mas humilde veneracion dice que hallandose casado en esta ciudad [...] [OCAÑA,1777].

(4) *Carta de don Juan Díaz Pimenta al padre rector de la compañía de Jesús de Cartagena de Indias para pedir una solución por los soldados y marineros que entran a la Compañía de Jesús como excusa para no tener que hacer más servicio y como medio para huir, Cartagena de Indias, 1700.* [...] Me a parecido de el precisso seruicio del Rey suplicar a **V. R.** me haga sauer en respuestas de esta si pretende admitirlos o no en su collegio y mantener esta inmunidad tan perniciossa [...] [CARTAGENA,1700].

(5a) *Carta del Padre Marcos González religioso de la compañía de Jesús escribe al inquisidor de la Suprema para que se revise su pena de cárcel perpetua, Cartagena de Indias, s.f., pero estimado en 1651.* [...] parezco y me presento ante **V.A.** y con el debido respecto y justo rendimiento que por el año pasado de seiscientos y quarenta y nueve [...] [CARTAGENA,1651].

(5b) [...] Veera **V.A.** la causa y de ella colegira los fundamentos q puedo tener de pena y la justicia de mi causa [...] [CARTAGENA,1651].

(5c) [...] y en conformidad de lo q **V.A.** tiene dispuesto de justicia se debiera remitir antes la prisió n y no después de diez meses de dha reclusion [...] [CARTAGENA,1651].

(5d) [...] consta por el particular que **V.A.** tiene aprobado q no se prendan personas religiosas sin ser primero avisado en su Real Consejo por el decoro de las religiones que son las fuerzas principales de la fe [...] [CARTAGENA,1651].

(5e) [...] no siendo esto conforme a la direccion de **V.A.** q tiene dispuesto no se le remitan causas sin ser primero sentenciadas [...] [CARTAGENA,1651].

(5f) [...] y aguardando el tiempo en q se remitio es menester q se dilate un año mas contra la mente de **V.A.** q quiere y manda q las causas no se dilaten circunstancias q **V.A.** se ha de dignar mirar con toda atencion para abono de mi justicia por todo lo cual y lo demas q en derecho aya lugar en mi favor q por aqui expreso [...] [CARTAGENA,1651].

Ya estos primeros ejemplos arrojan diferencias respecto a lo señalado por García-Godoy (2019: 249) en cuanto al tratamiento de *señoría ilustrísima*, pues esta autora indica que en una práctica de secretarios de 1714, este tratamiento se reserva, entre otros, al inquisidor general, pero no al de distrito. En el ejemplo (2a) y (2c) de 1690 y el ejemplo (3) de 1777, vemos cómo un comisario de distrito del tribunal de Cartagena en Caracas y un soldado en la ciudad de Ocaña respectivamente, otorgan este tratamiento al inquisidor de distrito de Cartagena.

Como consecuencia de lo anterior, el tratamiento que recibe la más alta autoridad inquisitorial no resulta el de *señoría ilustrísima*. El inquisidor general del Tribunal de la Suprema recibe el tratamiento de *excelencia* (1) de parte del inquisidor de distrito de Cartagena de Indias, autoridad inminentemente tras el inquisidor general, en 1805. Sin embargo, un siglo y medio antes, hacia 1651, y con una distancia de poder mayor entre los alocutarios que en el ejemplo anterior, el inquisidor general recibe el tratamiento de *alteza* en la carta que le dirige un clérigo de la compañía de Jesús encarcelado (5a-f).

3.2. Saludos y despedidas de cartas

En efecto, los saludos y despedidas han quedado tradicionalmente en un segundo plano para el estudio del sistema de tratamientos, no obstante, no dejan de ser una fuente primaria para el estudio histórico y evolutivo de las formas nominales (Kluge, 2021).

En las cartas analizadas encontramos las siguientes aperturas de carta y despedidas. En todas aparece el tratamiento *señor* enmarcado por otros sustantivos abstractos como *Muy poderoso señor* o *ilustrísimo señor* cuando va dirigida al inquisidor de Cartagena; o *excelentísimo señor* en dos formas de abreviaturas diferentes para dirigirse al inquisidor de la Suprema. En las despedidas encontramos oraciones formulaicas alocutivas (posesivo de

2.^a+ honorífico) como *Beso las manos de vuestra señoría o guarde dios a Vuestra Señoría Ilustrísima* para despedirse del inquisidor de Cartagena; o deseos de que *Dios guarde la vida de vuestra excelencia* para terminar la carta al inquisidor Supremo.

DIGNIDAD	APERTURA	DESPEDIDA
Inquisidores de Cartagena	Yllmo SS	Nuestro señor guarde la importante vida de VS los muchos años que le pedimos
Inquisidor de Cartagena	M.P.S	BLM de vss^a Yllma
Inquisidor de la Suprema	Exmo Señor Inqor Gral	Nro or que la importante vida de VE los muchos años que le pedimos
Padre rector de la compañía de Jesús	M R P Rector	Seruidor de Vrma que SMB
Inquisidor de la Suprema	M.P.S.	A V.A. humildemente imploro

Tabla 3. Formas honoríficas en saludos y despedidas de cartas

3.3. Declaraciones de testigo

En las declaraciones de testigo estudiadas encontramos los tratamientos indirectos que podemos ver en las *Tablas 4 y 5*:

DIGNIDAD	TÍTULO	TRATAMIENTO
Rey	Majestad	Su Mag ^d
Papa	Santidad	su santidad

Tabla 4. Honoríficos delocutivos en testificaciones

DIGNIDAD	TÍTULO	TRATAMIENTO
Gobernador	Señoría	V.S.
Inquisidor de Cartagena	Merced	V.m.
Confesor del inquisidor	Merced	V.M. / V.m.
Alférez real y corregidor de Cartagena	Merced	V.m

Tabla 5. Honoríficos alocutivos en testificaciones

En las declaraciones podemos observar una menor proliferación de honoríficos, tanto alocutivos como delocutivos dentro de la propia testificación, es decir, quitando las fórmulas inquisitoriales de la presentación de los testigos. En cualquier caso, se ha advertido que, aunque en menor medida, aparecen tratamientos honoríficos en las declaraciones de testigos, toda vez que suponen contextos de mayor inmediatez comunicativa con respecto a las cartas de los ejemplos anteriores, dirigidos a los puestos más altos de la inquisición. Efectivamente, esto dependerá del contexto del proceso que se estuviese llevando a cabo. Encontramos en (6) el tratamiento indirecto para referirse delocutivamente al rey o en (7) para referirse al Papa, las dos más altas dignidades tanto político-administrativa como eclesiástica.

(6) *Primera audiencia con el reo don Diego de Aguilar y Gamboa, gobernador de Puerto Rico, cuando es preguntado por sus padres y está respondiendo que su padre estuvo en Flandes y que no conoció a su madre, Puerto Rico, 1656.* [...] por que siempre ha andado sirbiendo a **Su Magd** en la guerra [...] que como siempre a estado sirbiendo a **Su Magd** en flandes[...] [PUERTORICO,1656].

(7) *Testificación del Doctor Don Baltasar de la Fuente Robledo en el proceso contra Juan Díaz Pimienta, Cartagena de Indias, 1700.* Dixo que estando una noche en cassa del governador de esta plaza Don Juan Díaz Pimienta abra tress messes com poca diferenzia hablando de las Bullas que **su santidad** despacha como dependencia propria y que esta a su cargo [...] [CARTAGENADEINDIAS, 1700].

Sin embargo, en aquellos procesos en los que los testigos relatan sucesos en los que intervienen dignidades, también aparecen testimonios

de formas honoríficas alocutivas. En (8a) puede observarse cómo el gobernador de la ciudad de Cartagena recibe el tratamiento de *señoría* de parte del regidor más antiguo de esta ciudad. Sin embargo, cuando la comunicación se da en la otra dirección, el gobernador otorga al regidor de la ciudad el tratamiento de *merced* (8b).

(8a) *Testificación de Don Alfonso de Mendoça, alférez real y regidor más antiguo de Cartagena sobre un papel que apareció en la ciudad de Cartagena, Cartagena de Indias, 1615.* [...] a lo qual este testigo le respondió <al gobernador> mire **V.S.** q no es de importancia ni contenia nada el dicho papel y entonces el dicho gobernador dijo q se fuese con dios este testigo [...] [CARTAGENADEINDIAS,1615A].

(8b) [...] dijo el dicho gobernador q se fuese a su cassa y la tuviese por carcel donde le llebo el dicho dia y otro siguiente hasta la tarde q le envio a llamar con el dicho sargento maior Luis Polo le metio en un aposento y le dijo espantado <el gobernador al alférez real y regidor mas antiguo> espantado estoy de un cauallero tan principal como **V.m.** hauer hecho lo que a hecho y no traerme el papel pues no puede disculparse pues saue **V.m.** muy bien lo q conuiene no es pecado de ignorancia este [CARTAGENADEINDIAS,1615A].

El tratamiento de *merced* lo dan y reciben interlocutivamente el inquisidor de Cartagena y su confesor (9a), (9b) y (9c).

(9a) *Testificación del Dr Damian Velázquez de Contreras, consultor del Santo Oficio de Cartagena de Indias y confesor del inquisidor, Cartagena de Indias, 1615.* [...]y replicandole el Sr inquisidor dio el papel a este testigo <el consultor Damián Velázquez> diciendole esa es muchacheria de pajes y fuera bien que diera **V.M** ese papel al nunçio o a Juan Ramos que lo llevara al sr don Francisco y le dixera terminasse que era en lo que andan sus pajes para que lo rriña o haga acotar [CARTAGENADEINDIAS,1615B].

(9b) [...] y con esto se despidio y se fue entrando al aposento donde tiene su cama y este testigo <el consultor Damián Velázquez> le dixo <al inquisidor> pues señor dareselo a uno de los dos si **V.m** lo manda [CARTAGENADEINDIAS,1615B].

(9c) [...] y le replico el sr Inquisidor <al confesor>guardece **V.m** ahora que yo se lo dire dando a entender q persona [...] [CARTAGENADEINDIAS,1615B].

Según lo que observábamos en el apartado anterior, el inquisidor de Cartagena recibía el tratamiento de *señoría ilustrísima* en los tres ejemplos que arrojaban las cartas analizadas (2a) (2c) y (3). Sin embargo, en (9b) recibe el trato de *merced* de parte de su confesor, quien recibe el mismo título por parte del primero (9a) y (9c). En las tres ocasiones, este tratamiento aparece bajo su forma abreviada, aunque puede verse una mínima variación entre la escritura de la misma con mayúsculas y minúsculas pese a tratarse del mismo escribano.

4. CONCLUSIONES

Este trabajo es una primera aproximación al titulario indiano honorífico, eclesiástico-administrativo, y a las fuentes válidas para el estudio histórico del mismo en aras de determinar la validez de la documentación inquisitorial del tribunal de Cartagena de Indias para el estudio del tratamiento indirecto. Tras el análisis de nuestros documentos podríamos apuntar a un mayor uso y proliferación de las formas honoríficas en los espistolarios que en las declaraciones de testigos, donde aparecen en menor cantidad para el caso de esta documentación consultada del Tribunal de Cartagena de Indias y en contextos comunicativos donde intervienen altas dignidades de la sociedad americana en estos siglos.

Los honoríficos no son más que una pequeña parcela dentro de todo el sistema de tratamientos, por lo que, para una visión completa del mismo, se realizará en un futuro un estudio más amplio junto con el resto de los tratamientos nominales y gramaticales.

En cualquier caso, podría vislumbrarse un pequeño apunte para la investigación diacrónica de la evolución de los tratamientos honoríficos eclesiásticos en las cartas de este tribunal. Hemos podido ver cómo varía el tratamiento que recibe el inquisidor de Cartagena de Indias (*merced* o *señoría ilustrísima*) o para el inquisidor general (*alteza* o *excelencia*) en función del alocutario o el tratamiento para el inquisidor. Esto nos lleva a pensar, que la realidad extralingüística de este tribunal podría ser idónea para estudiar la evolución de los tratamientos honoríficos eclesiásticos americanos y ver cómo y en qué circunstancias se da el relevo de los títulos superiores como los que veíamos en comparación con los recogidos por las prescripciones pragmáticas (García-Godoy, 2019: 219-262) en esta sociedad que desde el siglo XVII ya nacía americana.

5. CORPUS DOCUMENTAL

5.1. Cartas

[CARTAGENA,1651]: Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, 4823, Exp.6, ff. 174r-175v⁵. Cartagena de Indias (Colombia), sin fecha, estimado en 1651. Carta del Padre Marcos González religioso de la compañía de Jesús escribe al inquisidor de la Suprema para que se revise su pena de cárcel perpetua.

[CARACAS,1690]: Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, 4823, Exp.2, ff. 4r-6v. Caracas (Venezuela), 1690. Carta de Benito Básquez Montiel, comisario de distrito de la inquisición de Cartagena y capellán de la ciudad de Santiago de León de Caracas para denunciar un caso que derivó en un proceso por proposiciones malsonantes.

[CARTAGENA,1700]: Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, 4823, Exp. 4, f. 2v. Cartagena de Indias (Colombia), 1700. Carta de don Juan Díaz Pimenta al padre rector de la compañía de Jesús de Cartagena de Indias para pedir una solución por los soldados y marineros que entran a la Compañía de Jesús como excusa para no tener que hacer más servicio y como medio para huir.

[OCAÑA,1777]: Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, 1623, Exp.6, ff. 2v-8v. Ocaña (Colombia) 1777. Carta de Ángel Antonio Bustamante a los inquisidores de Cartagena exculpándose por haber intentado huir tras haber sido encarcelado por bigamia.

[SANTAMARTA,1805]: Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, 1605, Exp. 9, ff. 1r-1v. Santa Marta (Colombia), 1805. Carta del inquisidor de Cartagena de Indias Prudencio de Castro y Sarralde remite al inquisidor general de la Suprema en Madrid la recogida y prohibición de un folleto censurado por la Inquisición de Cartagena.

⁵ Debido a la discontinua foliación de estos documentos y siguiendo las direcciones ofrecidas por los archiveros del AHN en Madrid, la foliación de los documentos de este trabajo es propia tomando como 1.º recto la primera página de cada uno de los expedientes, libros y legajos consultados.

5.2. Declaraciones de testigo

[CARTAGENADEINDIAS,1615A]: Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, L.1008, ff. 213r-213v. Cartagena de Indias, 1615. Declaración del testigo Don Alfonso de Mendoça, alférez real y regidor más antiguo de Cartagena sobre un papel burlesco que apareció en la ciudad de Cartagena.

[CARTAGENADEINDIAS,1615B]: Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, L.1008 218v-221v. Cartagena de Indias, 1615. Declaración del testigo Damián Velázquez de Contreras, consultor del Santo Oficio de Cartagena de Indias y confesor del inquisidor de Cartagena.

[PUERTORICO,1656]: Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, 4823, Exp.1, ff. 217r-217v. San Juan de Puerto Rico, 1656. Declaración de testigo, primera audiencia con el reo don Diego de Aguilar y Gamboa, gobernador de Puerto Rico, cuando es preguntado por su vida y por sus padres y está respondiendo que su padre estuvo en Flandes y que no conoció a su madre.

[CARTAGENADEINDIAS,1700]: Archivo Histórico Nacional (AHN), *Inquisición*, 4823, Exp.4, ff.3v-4v. Cartagena de Indias, 1700. Declaración del testigo el Doctor Don Balthasar de la Fuente Robledo en el proceso de fe contra Juan Díaz Pimienta.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALMEIDA CABREJAS, Belén, SERRANO MARÍN, Marina y VÁZQUEZ BALONGA, Delfina (2018): *Textos para la historia del español. Vol. XII. Archivo Histórico Nacional: Consejo de Inquisición*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares.
- BERTOLOTI, Virginia (2015): *A mí de vos no me trata ni usted ni nadie: Sistemas e historia de las formas de tratamiento en la lengua española en América*, Universidad Nacional Autónoma de México/Universidad de la República, México D.F.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel y MEDINA MORALES, Francisca (2010): «Historia y situación de los pronombres de tratamiento en el español

- peninsular», en Martin Hummel, Bettina Kluge y María Eugenia Vázquez Laslop (eds.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, El Colegio de México, Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios/Karl Franzens Universität, México D. F., 195-222.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel y VAAMONDE DOS SANTOS, Gael (2020): «Oralia diacrónica del español: Un nuevo corpus de la edad moderna». *Scriptum digital. Revista de corpus diacrònics i edició digital en Llengües iberoromàniques*, 9, 167-189. Disponible en: <https://raco.cat/index.php/scriptumdigital/article/view/377292> [Fecha de consulta: 10/12/2022].
- CARRICABURO, Norma (2015[1997]): *Las fórmulas de tratamiento en el español actual*, Arco/Libros-La Muralla, Madrid.
- DE LA TORRE, Mariela (2015): «Habla femenina y formas de tratamiento en correspondencia indiana del siglo XVI» en Juan Pedro Sánchez Méndez, Mariela de La Torre y Viorica Codita (eds.), *Temas, problemas y métodos para la edición y el estudio de documentos hispánicos antiguos*, Tirant Humanidades, Diacrónica Hispánica, Valencia, 627-645.
- EBERENZ, Rolf y DE LA TORRE, Mariela (2003): *Conversaciones estrechamente vigiladas. Interacción coloquial y español oral en las actas inquisitoriales de los siglos XV a XVII*, Hispánica Helvética/Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos, Lausana.
- FERNÁNDEZ ALCAIDE, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI. Edición y estudio discursivo*, Iberoamericana Vervuert, Madrid/Frankfurt am Main.
- FONTANELLA DE WEINBERG, María Beatriz (1992): *El español de América*. Mapfre, Madrid.
- FONTANELLA DE WEINBERG, María Beatriz (1999): «Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española, vol. 1: Sintaxis básica de las clases de palabras*, Espasa Calpe/Real Academia Española, Madrid.
- GARCÍA-GODOY, María Teresa (2008a): «La reconstrucción del sistema de tratamientos en el español de Andalucía (s. XIX)» en Esteban Tomás Montoro del Arco, Francisco José Sánchez García y María Ángeles López Vallejo (eds.), *Nuevas perspectivas en torno a la diacronía lingüística*, Universidad de Granada, Granada, 31-65.
- GARCÍA-GODOY, María Teresa (2008b): «Expedientes de la chancillería de Granada sobre el uso de los tratamientos (S. XVIII)» en Jose María Becerra Hiraldo y Francisco Torres Montes (eds.), *Estudios de Lengua*

- Española. Homenaje al Prof. José María Chamorro*, Universidad de Granada, Granada, 133-141.
- GARCÍA-GODOY, María Teresa (2019): «El tratamiento indirecto en el español colonial: los títulos honoríficos», en Juan Pedro Sánchez Méndez, Antonio Corredor Aveledo y Elena Padrón Castilla (eds.), *Estudios de morfosintaxis histórica hispanoamericana, 1: El pronombre*, Tirant Humanidades Diachronica Hispánica, Valencia, 219-262.
- GARCÍA-GODOY, María Teresa (2021): «De “madamas” y “madamitas”: un tratamiento galicado en la historia del español moderno», *RILCE*, 37 (1), 46-72.
- KLUGE, Bettina (2021): «“Muy deseada y querida esposa mía de mis ojos”: formas nominales en las cartas de llamada escritas por emigrantes a las Américas a sus esposas, siglos XVI a XIX» *RILCE*, 37 (1), 102-127.
- LAPESA, Rafael (1970): «Personas gramaticales y tratamientos en español», *Homenaje a Menéndez Pidal, IV Revista de la Universidad de Madrid XIX*, 14, 141-167.
- MEDINA, José Toribio (1899): *Historia del Tribunal del Santo Oficio de La inquisición en Cartagena de Indias*, Imprenta Elzeviriana, Santiago de Chile.
- OESTERREICHER, Wulf (1996): «Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y una aproximación a una tipología», en Thomas Kotschi, Wulf Oesterreicher, Klaus Zimmermann (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Iberoamericana Vervuert, Frankfurt am Main/Madrid, 317-340.
- RIGATUSO, Elisabeth (1992): *Lengua, historia y sociedad: evolución de las fórmulas de tratamiento en el español bonaerense (1830-1930)*, Gabinete de Estudios Lingüísticos, Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, Bahía Blanca.
- SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (2012): «Lo oral y lo escrito en los documentos coloniales hispanoamericanos» en Victoria Béguelin, Gabriella Cordone y Mariela de La Torre (eds.), *En pos de la palabra viva: huellas de la oralidad en textos antiguos. Estudios en honor al profesor Rolf Eberenz*, Peter Lang, Berna, 75-94.
- SPLENDIANI, Ana María, SÁNCHEZ BOHÓRQUEZ, José Enrique y LUQUE DE SALAZAR, Emma Cecilia (1997): *Cincuenta años de inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias, 1610-1660: Documentos inéditos procedentes del Archivo Histórico Nacional de Madrid (AHNM), Sección Inquisición, Cartagena de Indias, Libro 1020, años 1610-1637* (Vol. 1, 2, 3 y 4). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.